

A DESPACHO:

CALDONO, 09 DE MAYO DE 2022: En la fecha pasa a despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que la apoderada judicial de la entidad ejecutante, solicita ampliación de embargo. Provea.

El Secretario


ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICADO : 191374089001-2021-00104-00
DEMANDANTE : COPROCENVA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO : NOHE FERNANDO SANCHEZ ULCUE

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA**

Caldono – Cauca, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se allega por parte de la mandataria judicial de **COPROCENVA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**, memorial por medio del cual solicita el embargo retención del 50% del salario, honorarios, comisiones y/o cualquier otra fuente de ingresos que perciba el demandado, señor **NOHE FERNANDO SANCHEZ ULCUE**, como trabajador o contratista de la Secretaría de Educación del Cauca.

Sin embargo, previo a pronunciarse sobre la petición elevada, es necesario que la apoderada judicial de la entidad ejecutante, informe al despacho el trámite impreso al oficio de embargo dirigido a la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao – Cauca, remitido al correo electrónico cibarra@ibarraconsultores.co, el día 29 de septiembre del 2021, sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 132-62359.

Consecuencia de lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: REQUERIR a la abogada **ROSSY CAROLINA IBARRA**, apoderada judicial de **COPROCENVA**, para que remita con destino al presente asunto, el certificado de tradición o nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao, que permita verificar, si la medida ordenada por medio de Auto de fecha 29 de septiembre de 2021, fue inscrita o no.

SEGUNDO: CUMPLIDO lo anterior vuelvan las diligencias a despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ